**ACLARACIÓN N°2**

**CONSULTA**

En los ítems del 1 al 15, es la misma calza en diferentes talles, ¿se puede presentar una sola muestra?

Sucede lo mismo con los ítems del 16 a 30, 31 a 45, etc. Ya que de lo contrario son muchas prendas.

**RESPUESTA**

Se deberán presentar las muestras de acuerdo a lo detallado en la cláusula 1) Objeto de la Contratación, del Pliego de Condiciones Particulares: "Se establece la obligatoriedad de presentar UNA (1) muestra de cada uno de los artículos cotizados. En caso de cotizar variedad de colores y de talles de un mismo artículo de igual calidad, bastará la entrega de una única muestra de calidad, debiendo incluir en los documentos adjuntos (según lo establecido en el numeral IV de la cláusula 10 “Presentación de Ofertas”), catálogo, folleto o foto de los mismos; cuando la calidad varíe deberá presentarse muestra de cada uno de los artículos cotizados."

**CONSULTA**

En el caso de los ítems 36 a 72 y 121 a 136, Campera deportiva niña y niño, ¿qué tipo de campera buscan? con o sin capucha? con bolsillos, canguros?.

**RESPUESTA**

Para los ítems  36 a 72 y 121 a 136, Campera deportiva niña y niño - el oferente podrá cotizar variantes, en tal sentido puede ser  con o sin capucha y/o  con o sin bolsillos canguros.

**CONSULTA**

En el caso de los ítems 228 a 166 y 243 a 258, Buzo deportivo, que sería un buzo a la base, con capucha, con medio cierre, con bolsillos, sin bolsillos?

**RESPUESTA**

Para los ítems 228 a 166 y 243 a 258 - el oferente podrá cotizar variantes.

**CONSULTA**

Respecto a los plazos de entrega, para la primera orden de compra, ¿prevén que el mismo sea más extenso? Lo que quiero decir es, luego de que esta adjudicado, mantenemos un stock suficiente para entregar lo que se solicite, pero en el caso de la primera orden de compra, si se realiza inmediatamente después de la adjudicación, no tuvimos tiempo suficiente para producir el stock

**RESPUESTA**

Las entregas serán efectuadas de acuerdo a la cláusula 21) “Obligaciones del adjudicatario” del Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA**

En el caso que para un ítem, por ejemplo los pantalones deportivos, podemos ofertar el mismo modelo de pantalón en dos opciones de tela? una por ejemplo de poliéster y otra de algodón, en ese caso al ser el mismo modelo de pantalón, es suficiente con llevar uno y una muestra de tela de la otra opción?

**RESPUESTA**

Conforme a lo establecido en la cláusula 1 Objeto de la Contratación, del Pliego de Condiciones Particulares “…….cuando la calidad varíe deberá presentarse muestra de cada uno de los artículos cotizados."